



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca cuatro (4) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

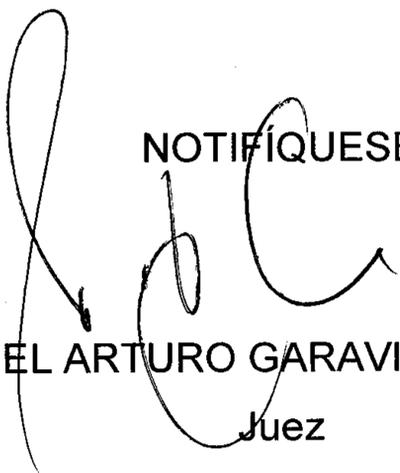
PROCESO No.050-2020  
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA  
CAUSANTE: JOSE ABSALÓN CASTELLANOS  
AUTO SUST. No. 179

Reconózcase y téngase al señor JOSE ANGEL CASTELLANOS BLANCO, como heredero, en su calidad de hijo del causante JOSE ABSALÓN CASTELLANOS, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

Reconózcase al doctor MIGUEL ANGEL MURILLO SÁNCHEZ, como apoderado judicial de JOSE ANGEL CASTELLANOS BLANCO, en los términos y para los fines en el poder conferido.

Reconózcase al señor HUGO HERNAN CASTELLANOS BLANCO, como heredero, en su calidad de hijo del causante JOSE ABSALON CASTELLANOS, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

NOTIFÍQUESE

  
MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA  
Gachetá –Cundinamarca, 05 de agosto de 2021 Notificado por  
anotación en ESTADO No. 32 de la misma fecha a las 8:00 am.